



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0047 -2010-GORE-ICA/GRINF

Ica, **15 ABR. 2010**

VISTO, el Oficio N° 242-2010-SGSL y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

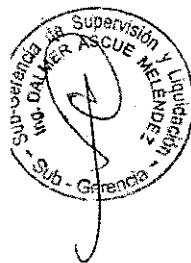
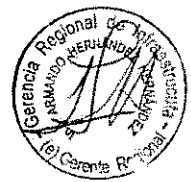
Que, mediante Formato SNIP 03 se otorga la Declaratoria de Viabilidad con Código SNIP N° 107348 del Proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en Línea de Conducción, Aducción y Reservorio (500 m3), para la Cobertura de los Distritos de Pueblo y Grocio Prado"

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0083-2009-GORE-ICA/GRINF, de fecha 21 de Agosto del 2,009, se Aprueba el Expediente Técnico de la obra indicada en el considerando anterior.

Que, el referido Proyecto se encuentra incluido en el Programa de Inversión del 2009 del Gobierno Regional de Ica, correspondiéndole la siguiente estructura funcional programática, Función: 18 Saneamiento, Programa: 040 Saneamiento, Sub Programa: 0088 Saneamiento Urbano, Proyecto: 2.088218 Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en Línea de Conducción, Aducción y Reservorio (500 M3) para la Cobertura de los Distritos de Pueblo Nuevo y Grocio Prado, Componente: 2.000375 Construcción de Sistemas de Agua, **Obra: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en Línea de Conducción, Aducción y Reservorio (5000 m3), para la Cobertura de los Distritos de Pueblo Nuevo y Grocio Prado"**, con una meta de: Construcción de 1,036.00 ml de Línea de Conducción, Construcción de 13,076.50 ml de Línea de Aducción, Construcción de Reservorio Elevado de 500 M3, Construcción de Cerco Perimétrico de Reservorio Pueblo Nuevo.

Que, las normas del OSCE precisa que los valores referenciales, para un Proceso de Selección, no deben ser mayores a los seis (06) meses a la fecha de la Convocatoria, por lo que la Gerencia Regional de Infraestructura a dispuesto la actualización del valor Referencial, el mismo que al término de su revisión corresponde su aprobación en concordancia a las Normas Vigentes.

Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata.



Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29465 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2010, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2010-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

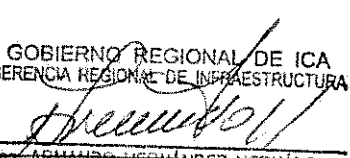
ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Actualización de Valor Referencial del Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

FUNCIÓN	: 18 Saneamiento
PROGRAMA	: 040 Saneamiento
SUB PROGRAMA	: 0088 Saneamiento Urbano
PROYECTO	: 2.088218 Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en Línea de Conducción, Aducción y Reservorio (500 m3) para la Cobertura de los Distritos de Pueblo Nuevo y Grocio Prado
COMPONENTE OBRA	: 2.000375 Construcción de Sistema de Agua Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en Línea de Conducción, Aducción y Reservorio (500 m3) para la Cobertura de los Distritos de Pueblo Nuevo y Grocio Prado
<u>META</u>	: <ul style="list-style-type: none">- Construcción 1,036.00 ml Línea de Conducción- Construcción de 13,076.50 ml Línea de Aducción- Construcción de Reservorio Elevado de 500 m3- Construcción de Cerco Perimétrico de Reservorio Pueblo Nuevo
MOD. DE EJECUCION	: Contrata.
PPTO. TOTAL	: S/. 5'926,633.84 Nuevos Soles
VALOR REFERENCIAL OBRA	: S/. 5'603,384.84 Nuevos Soles
VALOR REFERENCIAL DE SUPER.	: S/. 218,224.00 Nuevos Soles
PREVISION POR MAYORES COSTOS	: S/. 86,950.00 Nuevos Soles
GASTOS ADMINISTRATIVOS SUPERV.	: S/. 18,075.00 Nuevos Soles
ANALISTA	: Ing. Katherine Margot Muchaypiña Gonzales
UBICACIÓN	: Distrito : Pueblo Nuevo Provincia : Chincha Región : Ica

ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
(e) GERENTE REGIONAL

